

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 29 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00710-00

En relación con lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede, por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado en auto del 17 de febrero de 2020, dirigiéndolo con destino al Inspector Distrital de Policía de Bogotá (Zona Respectiva) y/o al alcalde de la localidad respectiva o a quien estos deleguen, para lo cual se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma, incluso la de relevar y designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo los datos de la actual apoderada judicial del extremo ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed3dc06010fe52e583ea4383a21018de31742be36724bec7321a1811f4c29d0

Documento generado en 29/07/2021 04:07:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**